REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Dirección Des. Comunitaria

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
22 FEB
OFICINA DE PARTES

Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 667 /
RETIRO 21 FEB. 2022

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 01° denominado "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 006° Programas Culturales";

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que, las actividades relacionadas con el fomento de la recreación son de vital importancia para generar espacios para interacción social de los habitantes de diversos territorios de la comuna y así retomar las iniciativas que propicien el fortalecimiento del capital social y esparcimiento familiar en la época estival;

2° Que, para producir espacios para el esparcimiento de la comunidad es que se desarrollará una actividad recreativa - cultural en Retiro urbano con la participación de niños y niñas de la comuna en el Estadio Municipal desde las 15.00 horas la que contará con un Show infantil, entrega de golosinas y disposición de juegos inflables y piscinas para el divertimento de las familias que asistan el día viernes 24 de febrero de 2023;

3° Que, para contribuir al desarrollo operativo de la actividad mencionada, es que se requiere contratar un servicio transitorio, ajeno a la gestión interna de esta institución, consistente en la instalación de red eléctrica ocasional para abastecer de energía a los 19 juegos inflables, carpa de eventos inflable y escenario central los que estarán emplazados en el Estadio Municipal de Retiro y que serán abastecidos con energía desde un equipo generador para disminuir riesgos operativos (cortes de energía de la red pública) y garantizar así la continuidad del espectáculo;

4° Que, este servicio es de exclusiva responsabilidad del proveedor y excluye a la Ilustre Municipalidad de Retiro de cualquier responsabilidad, no existiendo dependencia directa e inmediata, al igual que estando ausente en esta prestación de servicios a Honorarios los elementos de subordinación que determinen otra clase de relación, la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "prestador" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a esta contratación;

5° Que, el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria y técnica para desarrollar el servicio y que éste, esté operativo el día 24 de febrero a las 10.00 horas para hacer las pruebas pertinentes, movilización propia para trasladarse hasta Retiro urbano, 5 años de experiencia como prestador de servicios de instalaciones eléctricas, certificado de habilidad en el portal Mercado Publico al día, certificado de instalador eléctrico clase C al día;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- **Fabián Vargas Maldonado, Rut. 17.532.607-3**

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de $689.655.- Retención del 13% de Boleta de Honorarios incluida, por concepto de contratación de servicio transitorio, ajeno a la gestión interna de esta institución, consistente en la fabricación, instalación y desarme de red eléctrica ocasional para abastecer de energía a los 19 juegos inflables

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 22.11.999.001.006 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Apoyo Eventos culturales" el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR ADM. Y FINANZAS RETIRO

INGRID ESPINOZA PARRA
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

CAROLINA MERIÑO CONTRERAS
DIRECTORA
DIRECCION DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO RETIRO

BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPA (S)

CLG/BFA/IEP/AIM/CMC/fnl
DISTRIBUCION:
✓ Alcaldía - SECMUN.
✓ Unidad [illegible]